Lima, 10 de setiembre de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Oficio 808-2025-2026-ADP-M/CR

Señor
MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS
Secretario General del Ministerio de Salud
Av. Salaverry 801
Jesús María-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 8 de setiembre de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir al Ministerio de Salud, a nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 18121, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Ruth Luque Ibarra, Susel Paredes Piqué, Sigrid Bazán Narro, Édgard Reymundo Mercado, Carlos Zeballos Madariaga, Karol Paredes Fonseca, Silvana Robles Araujo, Bernardo Quito Sarmiento, Heidy Juárez Calle, Kira Alcarraz Agüero, Héctor Acuña Peralta y Elías Varas Meléndez, mediante la cual proponen rechazar la anulación de la Guía Técnica aprobada mediante Resolución Directoral 200-2025-DG/INMP, por significar un grave retroceso al desconocer el sustento médico y científico sobre los impactos que tiene en la salud mental el embarazo producto de una violación en niñas, así como por vulnerar los derechos fundamentales de las mujeres, en especial de las niñas víctimas de violencia sexual; asimismo, exhortar al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional Materno Perinatal a reponer la Guía Técnica aprobada mediante Resolución Directoral 100-2024-DG-INMP/MINSA, la cual garantiza un enfoque de derechos humanos y salud pública y respeta el acceso efectivo al aborto terapéutico para niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 18121: 2024-2025